

Figure: 28 TAC §3.6011(c)

**DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL CONSUMIDOR
SEGUROS DE VIDA DE CRÉDITO, SEGURO DE CRÉDITO POR INCAPACIDAD, Y SEGURO
DE CRÉDITO POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO**

¿Qué es la Declaración de Derechos?

Esta Declaración de Derechos es un resumen de sus derechos, y no forma parte de su póliza. El Departamento de Seguros de Texas (Texas Department of Insurance - TDI, por su nombre y siglas en inglés) adoptó esta Declaración de Derechos y exige que las compañías de seguros le proporcionen una copia cuando le expidan su póliza. En este documento, el término “póliza” incluye un certificado de seguro.

La ley de Texas le otorga ciertos derechos respecto a su seguro de vida de crédito, seguro de crédito por incapacidad (también llamado crédito de accidente y salud), y seguro de crédito por desempleo involuntario. Esta Declaración de Derechos identifica sus derechos, los cuales han sido especificados por reglamento o por estatuto estatal, pero no incluye todos sus derechos. Algunas excepciones a los derechos no están incluidas aquí, así como tampoco reflejan los cambios legislativos o reguladores que se adoptaron desde la última vez que se revisó este aviso. Si su agente, compañía o ajustador le dice que alguno de estos derechos no le corresponde a usted, comuníquese con TDI.

Esta Declaración de Derechos no menciona las responsabilidades suyas. Sus responsabilidades referentes a su seguro pueden ser encontradas en su póliza. No cumplir con sus obligaciones podría afectar sus derechos. Mantenga este aviso y su póliza junto con sus otros documentos importantes.

La Declaración de Derechos

Cómo Comprar un Seguro de Crédito

1. Si un seguro de crédito es requerido por el acreedor para obtener la deuda, el acreedor tiene que proporcionarle a usted una declaración por escrito que indique que éste es requerido.
2. Si un crédito de seguro es requerido, un acreedor no puede requerir que usted lo compre de una compañía o agente en particular y tiene que informarle sobre su derecho a obtener el seguro de otras fuentes antes de que usted complete la transacción. Usted puede comprar una póliza por sí mismo, o es posible que pueda usar una póliza de seguro existente.
3. Su solicitud y póliza tienen que incluir por separado la cantidad de la prima o el total del cobro identificable, si es que lo hay, que usted debe pagar por el seguro de crédito, así como la cantidad, término, y una descripción de la cobertura que es proporcionada. Cuando usted compra un seguro de crédito, su acreedor tiene que darle una copia de su póliza, su solicitud para obtener el seguro, o un aviso del seguro propuesto.

4. Una compañía de seguros no puede rehusarse a asegurarlo, limitarle su cobertura, o cobrar un precio diferente por la misma cobertura debido a su raza, color, religión u origen nacional.
5. A menos que esté basado en principios aseguradores sólidos de actuario o esté permitido por la ley o un reglamento aplicable, una aseguradora no puede rehusarse a asegurarlo, limitarle su cobertura, o cobrar un precio diferente por la misma cobertura debido a su edad, sexo, estado civil, ubicación geográfica, incapacidad, o incapacidad parcial. Bajo ciertas circunstancias, una aseguradora puede rehusarse a asegurar o cobrar un precio diferente basándose en la edad o limitar la cobertura basándose en una incapacidad. Por ejemplo, una aseguradora puede rehusarse a expedirle una póliza de crédito de salud si usted tiene 65 años de edad o más o cobrarle un precio más alto por su prima, basándose en su edad para una póliza de seguro de vida de crédito.

Restricciones en las Primas y Coberturas

6. Un acreedor no puede cobrarle una prima más alta por un seguro de crédito de lo que la aseguradora cobra por esa cobertura, pero sí puede incluir la prima para el seguro de crédito en la cantidad de su deuda con un cargo de financiamiento, el cual está sujeto al Código de Financiamiento (Finance Code, por su nombre en inglés).
7. Un acreedor no puede requerir que usted obtenga un seguro de crédito en una cantidad mayor que la cantidad total de su deuda.
8. Si su precio cambia, el acreedor tiene que notificarle por lo menos 30 días antes de que cualquier aumento no programado a la prima sea retirado directamente de su cuenta bancaria. Su compañía tiene que enviarle un aviso por medio del correo postal de los Estados Unidos y dicho aviso debe incluir un número de teléfono gratuito y una dirección de correo postal para aceptar su objeción. Usted tiene que oponerse al aumento por lo menos cinco días antes de que entre en vigor para poder evitar que los fondos sean retirados automáticamente de su cuenta bancaria.
9. Una compañía de tarjeta de crédito tiene que darle un aviso por escrito por lo menos 30 días antes de cambiar de proveedor de seguro de crédito. El aviso tiene que informarle sobre cualquier aumento de precio, su derecho para cancelar su seguro, y explicar cualquier reducción importante en la cobertura que resulte del cambio, si es que la hay.

Cancelación y Reembolsos

10. Al menos que el seguro de crédito sea requerido por el acreedor, usted puede cancelar su póliza de seguro de crédito en cualquier momento. Antes de cancelar su póliza, usted debe comunicarse con su acreedor o abogado para asegurarse de no estar quebrantando los términos de su préstamo.
11. Si su deuda es pagada anticipadamente, usted puede tener derecho a que le reembolsen o le den un crédito por las primas que no han sido usadas. Por favor lea su póliza para obtener más información sobre los reembolsos.

12. Su acreedor tiene 60 días para informarle a su compañía de seguros que usted ha pagado su deuda. Ellos tienen que entregar a la compañía de seguros su nombre, dirección, y la fecha en que la deuda fue pagada para que cualquier prima que no haya sido usada, pueda ser acreditada a su cuenta o reembolsada a usted.

Protección de su Privacidad

13. Usted puede evitar que una compañía de seguros revele sus datos financieros personales privados a las compañías que no están afiliadas. Algunos ejemplos de los datos personales privados son el ingreso, el número de seguro social, la información de crédito y su historial de pago de primas. Usted no puede prevenir que se revelen los datos que están públicamente disponibles, así como la información que la compañía tiene que compartir para poder llevar a cabo las actividades ordinarias del negocio, o cuando por ley se debe revelar la información.
14. Antes de compartir sus datos financieros personales privados con un negocio que no está afiliado, una compañía de seguros tiene que darle a usted un aviso de privacidad que explica que tiene la intención de compartir sus datos financieros personales privados.
15. Una compañía de seguros tiene que darle un mínimo de 30 días, a partir de la fecha en que usted recibe el aviso de privacidad para que pueda rehusarse a permitir que revelen sus datos financieros personales privados. El rehusarse a que revelen sus datos se conoce como optar por no participar (opting out, por su nombre en inglés). Usted tiene derecho a optar por no participar (opt out) en cualquier momento y su decisión para optar por no participar permanece vigente, a menos que usted la revoque.

Cómo Presentar una Reclamación en su Seguro de Crédito

16. Cuando usted, o su beneficiario, presentan una reclamación, su compañía de seguros tiene que acusar recibo de la reclamación, solicitar cualquier información adicional que sea relevante a la misma y comenzar cualquier investigación dentro de un plazo de 15 días.
17. Cuando la compañía de seguros recibe toda la información que es requerida para procesar la reclamación, la compañía tiene 15 días hábiles para enviar una explicación por escrito donde explica el porqué ha denegado la reclamación o un aviso por escrito donde aprueba la reclamación. La compañía puede extender este período de tiempo hasta por 45 días si le envía un aviso por escrito donde le explica el motivo por el cual necesita más tiempo.
18. Su compañía de seguros tiene que pagar dentro de cinco (5) días, a partir de la fecha en que usted, o su beneficiario, reciben un aviso por escrito donde se les informa que la compañía de seguros aprobó su reclamación.

19. Su compañía de seguros tiene que proporcionar un aviso por escrito donde informa las razones por las cuales cualquier reclamación es denegada. Una compañía de seguros no puede denegar una reclamación debido a una declaración falsa hecha en su solicitud al menos que existan pruebas de que la declaración falsa fue relevante para el riesgo, o contribuida a la causa de su reclamación. Si la compañía descubre una declaración falsa, deben notificarle a usted esta información dentro de 90 días para poder utilizar la declaración falsa como material de defensa en un juicio.
20. Usted, o su beneficiario pueden rechazar cualquier cantidad de liquidación que es ofrecida por la compañía de seguros.
21. Si existe una reclamación en su póliza y los beneficios que han sido pagados sobrepasan la cantidad de liquidación de la deuda, el pago de liquidación tiene que incluir un pago a usted, o a su beneficiario, por la cantidad en exceso.
22. Usted, o su beneficiario, pueden demandar a su compañía de seguros por la cantidad de la reclamación, más un 18 por ciento de interés anual y honorarios de abogado, si la reclamación está cubierta bajo su póliza y la compañía no cumple con el proceso que es requerido para las reclamaciones o con los marcos de tiempo para el pago que se muestran en los Derechos 16, 17 y 18.

El Cumplimiento de sus Derechos

23. Usted puede presentar una queja ante TDI sobre cualquier compañía de seguros o asunto de seguros.
24. Usted tiene derecho a demandar a su compañía de seguros con o sin un abogado.
25. Usted puede solicitar que TDI establezca o cambie reglamentos, respecto a cualquier cuestión de seguros que a usted le interese.

Donde Encontrar Más Información

<p>Para presentar una queja ante TDI sobre una compañía o asunto de seguros o para obtener más información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • sus derechos como consumidor de seguros • el estado de la licencia de una compañía de seguros o agente • la condición financiera de una compañía de seguros • el historial de quejas de una compañía de seguros o agente • los precios de una compañía de seguros, y 	<p>Texas Department of Insurance Consumer Protection Mail Code 111-1A P.O. Box 149091 Austin, Texas 78714-9091</p> <p>Línea de Ayuda al Consumidor - 1-800-252-3439 o 512-463-6515 Línea para Pedidos de Publicaciones y Formularios de Queja de TDI - 1-800-599-7467 o 512-305-7211.</p> <p>La línea para pedidos está disponible las 24 horas del día, siete días a la semana. Email - ConsumerProtection@tdi.texas.gov</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • otros asuntos relacionados con el consumidor. 	<p>Sitio Web - www.tdi.texas.gov</p>
<p>Para solicitar que se establezca un reglamento administrativo o para que se hagan cambios a un reglamento.</p>	<p>Texas Department of Insurance Attn.: Commissioner (Mail Code 113-2A) P.O. Box 149104 Austin, Texas 78714-9104</p>
<p>Para preguntas, comentarios, o para una lista de la ley(es) y reglamento(s) que han sido resumidos en esta Declaración de Derechos.</p>	<p>Office of Public Insurance Counsel 333 Guadalupe St., Suite 3-120 Austin, Texas 78701 1-877-611-6742 Sitio Web - www.opic.state.tx.us</p>
<p>Para obtener información sobre asuntos de crédito, no relacionados con el seguro.</p>	<p>Office of Consumer Credit Commissioner Línea de Ayuda al Consumidor - 1-800-538-1579 Email - info@occc.state.tx.us Sitio Web - www.occc.state.tx.us</p>
<p>Para obtener información sobre su póliza o para presentar una reclamación o queja con su compañía de seguros.</p>	<p>Su compañía de seguros tiene que mantener un número de teléfono gratuito y tiene que incluir el número en cada póliza de seguro.</p>